

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la ocupación de terrenos en Vías Pecuarias “Colada del Paso de Peña Rubia, en el término municipal de Velamazán, “Colada de Valdetajo al Llano de la Magdalena”, “Colada de Barca a Almazán” y “Cordel de Lodares del Monte a La Miñosa” en el término municipal de Almazán y “Cañada Real de las Merinas” en el término municipal de Frechilla de Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de la 2ª prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 5.283,76 m² de terrenos en vías pecuarias, solicitada por IBERENOVIA PROMOCIONES S.A. con motivo de mantenimiento de las instalaciones de la línea eléctrica LAAT de 132 KV. simple circuito, que une las S.T. de Bordecorex y S.T. Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://jcyl.es/informacion-publica-ambiental>

El plazo para presentar alegaciones es de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas deberán ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 27 de agosto de 2026. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico (Resolución de 15 de julio de 2025 de la Delegada Territorial de Soria).
Santiago de la Torre Vadillo

1703

BOPSO-109-18092026